**Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Sistema de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú**

**Contrato de Préstamo BID N°3272-OC/PE**

**LINEAMIENTOS**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL PERÚ”**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER**

**CARTA DE INVITACIÓN**

Lima, 20 de noviembre de 2017

Señores

Oferentes

Presente.-

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Sistema de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento GN-2349-9 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de marzo de 2011. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutor de Gestión de Proyectos Sectoriales “UEGPS“ en la siguiente dirección: Av. Trinidad Morán 955, Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [adquisiciones.piader@uegps.gob.pe](mailto:adquisiciones.piader3@uegps.gob.pe)o a la dirección antes indicada.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la Mesa de Partes dela oficina del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Sistema de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER, dirección: Av. Trinidad Morán 955, Lince.

Atentamente,

**José Álvaro Sánchez Huamaní**

Presidente del Comité de Evaluación

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

1. **REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de fecha marzo de 2011.

1. **PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

1. **ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS -Ministerio de Agricultura y Riego.

Dirección: Av. Trinidad Morán 955, Lince.

Teléfono: (511) 4194640 ax. 324.

Email: [adquisiciones.piader@uegps.gob.pe](mailto:adquisiciones.piader3@uegps.gob.pe)

1. **OBJETO**

Seleccionar empresa que permitan la **"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”**

1. **TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

1. Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
2. El Formulario de la Oferta: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Formulario N° 02)
3. Declaración Garantíade Mantenimiento de la Oferta (Formulario N° 03)
4. Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde(Formulario N° 04)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

1. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

|  |  |
| --- | --- |
| El número del Proceso es: | Comparación de Precios Nº 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER |
| El objeto del presente proceso es la contratación del: | ***"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”*** |
| Entidad convocante: | Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS |
| Contrato de Préstamo: | 3272-OC/PE |
| Dirección: | Av. Trinidad Morán 955, Lince. |
| El período de validez de la oferta será de: | Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta. |
| Idioma de la Oferta | La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |
| Reunión Previa | No aplica |
| Podrán presentarse aclaraciones hasta | Hasta el 21 de noviembre de 2017. |
| Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores | El 22 de noviembre de 2017, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones. |
| El plazo para presentar ofertas será | Hasta las 11:00 horas del 24 noviembre de 2017. |

1. **SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA**

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **Comparación de Precios N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER**  **Objeto: *"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”***  Av. Trinidad Morán 955, distrito de Lince.  Oferente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

1. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en **Soles .**

1. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo **(De acuerdo indicado en el Formulario N° 01).**

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

* Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
* Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
* DNI del representante legal

1. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

1. **FORMA DE PAGO**

Se realizará un pago del 100% del contrato contra-entrega de los bienes objeto del contrato y previa presentación de:

* Acta de verificación técnica
* Factura
* Guía de remisión, sellada por el responsable de almacén
* Manuales y herramientas solicitadas en las especificaciones técnicas.
* y la Conformidad de la Coordinación del Componente General del Proyecto, según lo indicado en el punto IX de las especificaciones técnicas.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la UE N° 1631, Unidad Ejecutora de Gestión de proyectos Sectoriales - UEGPS, ubicada enAv. Trinidad Morán 955, Lince.

1. **PLAZO DE ENTREGA**

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de compra.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

1. **LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada y se levantará el Acta de Recepción suscrita por el Contratista y el representante autorizado del MINAGRI.

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipos** | **Dirección** |
| ***"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”.*** | Av. Trinidad Morán 955, Lince. |
| La entrega deberá ser coordinada con la Coordinación General del Proyecto PIADER y la Unidad de Logística de laUnidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEHGPS) | |

**ANEXO Nro. 1**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3272/OC-PE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL PERÚ”**

**Ficha Resumen**

1. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora – Gestión de Proyectos Sectoriales (UE GPS)
2. **Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora del Proyecto PIADER
3. **Componente 1:** Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Adquisición de workstation y PC .
5. **Tipo:** Bienes.
6. **Responsables:** Unidad Coordinadora del Proyecto PIADER (UCP - PIADER), UE GPS, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP), y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

# ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI el 9 de junio de 2015, se crea la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura Y Riego – MINAGRI, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública de gran especialización y cobertura nacional, financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios de préstamo o donación para mejorar su eficiencia de gasto y alineación con la política del Sector.

El Gobierno Peruano suscribió un Contrato de Préstamo N 3272/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”, donde el organismo ejecutor del Proyecto será el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales - UE GPS, en coordinación técnica con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP.

El proyecto organizado en dos componentes: (i) Mejoramiento del sistema de información estadística agraria, y (ii) Provisión de Información a productores utilizando TICs a través de participación del sector privado, tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad, pertinencia, confiabilidad, y disponibilidad de la información agraria en el país, con el fin de mejorar la calidad de las políticas agrícolas y los ingresos de los agricultores.

En el marco de la implementación de un Sistema de información de calidad, se viene desarrollando un conjunto de acciones destinadas a la construcción de un marco muestral maestro, a la implementación de metodologías para la generación y acceso de información (ENA y EMDA), y que, para su implementación y sostenibilidad, demandan la participación y articulación de una serie de actores públicos y privados, a través de un alto nivel de coordinación.

# OBJETIVO

Disponer de una herramienta tecnológica de trabajo para el desarrollo de actividades relacionadas a la gestión y procesamiento de información gráfica y alfanumérica necesaria para la generación de información agraria.

# ALCANCE DEL REQUERIMIENTO.

El alcance del servicio se ha dividido en dos partes:

1. **La Primera parte**, corresponde a la adquisición de los bienes según punto IV.1.
2. **La Segunda parte**, corresponde a los servicios conexos detallados en el punto IV.2

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS.

Se adquirirán Computadoras Portátiles según lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Computadoras Portátiles.  Incluye Sistema Operativo y Suite de Oficina. | 6 |

## Descripción y características mínimas que debe cumplir el Bien:

**Cuadro N° 1: Características mínimas de las Computadoras Portátiles**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Firma:** | **Cumple** | | **Nº de Folio(s)  que sustente lo solicitado** |
| **País de Origen:** |
| **Características a tomar en cuenta:** | **Si** | **No** |
| **1** | **Especificaciones técnicas mínimas** |  |  |  |
| 1.1 | **Procesador:** Intel® Core™ i7-7820HQ (2,90 GHz, 8 MB de caché L3, 4 núcleos) |  |  |  |
| 1.2 | **Memoria RAM:** 32 GB de SDRAM DDR4-2133 |  |  |  |
| 1.3 | **Video:**NVIDIA® Quadro® M2000M (4 GB de GDDR5 dedicados) |  |  |  |
| 1.4 | **Disco Duro:** Unidad de estado sólido de 1 TB. |  |  |  |
| 1.5 | **Pantalla:** 15.6” (1920x1080) antirreflejo. |  |  |  |
| 1.6 | **Puertos:** 1 RJ-45, 3 USB 3.0, 1 HDMI 1.4. |  |  |  |
| 1.7 | **Conectividad:**   * Conexión de red Gigabit. * Wi-Fi 802.11 dual band. * Bluetooth 4.0. |  |  |  |
| 1.8 | **Batería:** 64 Wh |  |  |  |
| 1.9 | **Otras:**   * Cámara web: HD de 720p. * Teclado: QWERTY en español, retroiluminado, resistente a líquidos. * Audio: Micrófono y altavoces integrados. |  |  |  |
| **2** | **Adicionales** |  |  |  |
| 2.1 | Se deberá incluir los siguientes componentes adicionales:   * Mouse láser de 3 botones USB. * Lector grabador externo BluRay / DVD / CD, con interfaz USB. * Maletín acolchado anticaídas. * Adaptador HDMI/Displayport a VGA (De acuerdo a la salida de video de la computadora portátil). * Disco Duro externo de 4 TB USB 3.0. |  |  |  |
| **3** | **Software instalado** |  |  |  |
| 3.1 | Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Profesional 64 bitsen español. |  |  |  |
| 3.2 | Software de Ofimática Microsoft Office Profesional 64 bits en español. |  |  |  |
| **4** | **Licencias** |  |  |  |
| 4.1 | Licencia de Microsoft Windows 10 Profesional OEM de 64-bits en español. |  |  |  |
| 4.2 | Licencia de la Suite Microsoft Office Profesional 64 bits en español. |  |  |  |
| **5** | **Documentación, Accesorios y/o Entregables** |  |  |  |
| 5.1 | Incluye manuales impresos y/o en CD-ROM del producto ofertado, partes y componentes. |  |  |  |
| 5.2 | Manuales de instalación y/o configuración. |  |  |  |
| 5.3 | Se entregarán todos los drivers respectivos para la instalación del Windows 10 Profesional de 64-bits o superior grabados en CD, DVD o disco duro del equipo de cómputo. |  |  |  |

## Servicios Conexos

1. **Embalaje, Rotulación o Etiquetado**

* El CPU y Monitor deben estar embalados con “teknopor”.
* Los accesorios tales como teclado y mouse deben estar contenidos en cajas de cartón individuales.
* La CPU, Monitor y Teclado deben tener su etiqueta indicando la marca, modelo, serie y número de parte como mínimo que permitan identificarlos.

1. **Traslado, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha**

* La entrega del producto incluye los servicios de traslado, instalación, configuración, pruebas de las características técnicas solicitadas y puesta en marcha de la solución. La configuración final será definida por el personal técnico de la DGESEP y Oficina de Tecnología de la Información del MINAGRI (OTI).
* Estos servicios se harán a nivel de hardware y software, garantizando la correcta operación de la solución.
* Una vez ejecutados los servicios a conformidad, se darán por aceptados los bienes adquiridos.

1. **Soporte**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Actualización**

* El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará cada 6 meses durante todo el periodo de vigencia de la garantía y contados a partir de la conformidad; y consistirá en un conjunto de medidas operacionales técnicas de control para prevenir y evitar posibles problemas de los componentes de las computadoras.
* A fin de no interferir en el desarrollo de las actividades institucionales, el proveedor coordinará previamente las fechas y horas de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo.
* El servicio de mantenimiento preventivo incluye el reemplazo de las partes y componentes necesarios para mantener la operatividad del equipo hasta el siguiente mantenimiento preventivo.

**Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo**

* El servicio de garantía y mantenimiento correctivo se brindará de manera escalonada, mediante la gestión de incidencias (tickets de atención), con plazos establecidos de atención, en función del canal de atención:

1. Call Center (número de atención particular): Tiempo de respuesta inmediato.
2. Soporte técnico telefónico: Tiempo de respuesta inmediato.
3. Soporte técnico On-Site (En el lugar): Tiempo de atención presencial de hasta 2 horas. La atención presencial se efectuará en las oficinas del Ministerio de Agricultura en Lima.
4. Internamiento de equipo: Hasta 7 días para reparación de equipo, de no resolverse en ese lapso, procede el cambio de todo el equipo, por uno de como mínimo las mismas características. El servicio incluye la cesión de un equipo de reemplazo en tanto se tenga internado el equipo.

* El canal de atención estará disponible 8x5 (de las 8:15 a.m. a las 5:15 p.m.)

## Normas Técnicas

* Contar con certificación RoHS por el equipo completo y ensamblado, no por componentes en forma individual.
* Contar con certificación ENERGY STAR.

## Consideraciones Generales

* Los equipos serán entregados en perfectas condiciones para su uso, nuevo, en donde los rótulos permitan identificar las características y la marca respectiva.
* Todo el equipamiento propuesto deberá ser validado por documento u hoja técnica del fabricante.
* El oferente deberá acreditar mediante carta o declaración jurada que los bienes ofertados tengan un centro de soporte técnico autorizado en Ia ciudad de Lima Metropolitana.
* El oferente deberá considerar en su oferta todos los accesorios, drivers, manuales, conectores, cables, etc. requeridos para el buen funcionamiento de los equipos solicitados.
* Contar con certificación ENERGY STAR.

## Garantía

* Garantía por el periodo de tres (03) años para componentes y mano de obra OnSite certificado por el fabricante del equipo ofertado.
* El servicio de garantía a ser ejecutada se cuenta a partir de la fecha de conformidad de recepción de bienes, y se aplica para todas las partes y componentes del mismo por defectos de diseño y/o fabricación. Se incluye el reemplazo de las partes y componentes defectuosos, o que imposibilitan la operatividad del equipo.

# PRODUCTOS A ENTREGAR

**Cuadro N° 4: Productos a Entregar**

|  |  |
| --- | --- |
| **N° de Producto** | **Consideraciones / Contenido** |
| **1** | 6 computadoras portátiles. |

# LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en la oficina de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), ubicada en Av. Trinidad Morán N° 955, distrito de Lince. En el horario de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 hrs o de 14.00 a 16.00 hrs.

# PLAZO DE ENTREGA

La entrega final de los productos, tendrá una duración de 30 de días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**Cuadro N° 5: Plazo de entrega**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Plazo** |
| Producto 1 | Deberá ser entregado hasta los **30 días calendario** contados a partir del día siguiente de la vigencia del contrato. |

# COSTO Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará previa presentación de producto, comprobante de pago, copia del contrato, pruebas y conformidad (según lo señalado en el punto VI).

El pago se realizará según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 6: Forma de Pago**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pago** | **%de pago** | **Forma de pago** |
| Pago 1 | 100% | A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP y la OTI del Producto 1 |

# CONFORMIDAD DEL BIEN Y SUPERVISIÓN

Las labores de coordinación y supervisión estarán a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP PIADER), a través de la Coordinación del Componente I. La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la Dirección de Estadística Agraria, designarán un Equipo Técnico como contraparte para las coordinaciones y supervisión del desarrollo del presente servicio.

La conformidad al servicio será otorgada por el Coordinador General del Proyecto, previa conformidad técnica del Coordinador del Componente I y visto bueno de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas.

# PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad Ejecutora le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

|  |  |
| --- | --- |
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
| F x Plazo en días |

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

**FORMULARIO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lima, xx de noviembre de 2017

Señores

**Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales**

Dirección

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° **019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER -**

**"Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”.**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para “*Adquirir ……. para el Programa de………………………”, acepto, sin restricciones, todas las condiciones y especificaciones estipuladas en la misma y presentamos el precio de nuestra oferta, expresado en Soles, que incluye los gastos, derechos y tributos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***LOTE*** | ***ITEM*** | ***CANTIDAD*** | ***COSTO UNITARIO*** | ***COSTO TOTAL*** |
| 1 | Computadoras Portátiles.  Incluye Sistema Operativo y Suite de Oficina. | 6 |  |  |

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los equipos en los siguientes plazos máximos, expresados en días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***LOTE*** | ***ITEM*** | ***PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA*** |
| 1 | Computadoras Portátiles.  Incluye Sistema Operativo y Suite de Oficina. |  |

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA** **- CUMPLIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS**

Comparación de Precios N° **019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER**

*“****Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”.***

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Adquisición de "Adquisición de Computadoras Portátiles "*** | | | | | | |
| **Marca:** | |  | | | | |
| **Modelo:** | |  | | | | |
| **Cantidad:** | | **12** |  |  |  |  |
| **País de Origen** | |  | | | | |
| **N°** | **Descripción c/ (bien)** | **Característica Técnica Solicitada** | **Característica Técnica Ofertada** | **Cumple** | **No cumple** | **N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica** |
| **Requisitos generales** | | | | | | |
|  | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO N° 03**

**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Comparación de Precios N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER**

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

**Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales, UE N° 1631**

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° **019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER -**

*“***Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

1. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar elcontrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento (de corresponder).

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros.

Firmada: *[firma del representante autorizado].* En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

**FORMULARIO N° 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores

**Unidad Ejecutora1631\_ Unidad ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales**

Dirección: Av. Trinidad Morán 955, Lince.

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PIADER-** *“***Adquisición de Computadoras Portátiles en el marco de la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”.**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (firma “A”), \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “B”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A)­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_(nombre de la firma)

B)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

C)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%\_\_\_\_(nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..

3. La designación oficial como firma líder es:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).*

2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).*

3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)*

*(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).*

**ANEXO N° 02**

**PROFORMA DE CONTRATO**

**CONTRATO N° xxxxxx**

**“xxxxxxx”**

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

* 1. La **UNIDAD EJECUTORA xxxx:xxxxxxx**, con RUC N° xxxxx, debidamente representado porxxxxxx, Coordinador General del Programa identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 0xxxx con domicilio en Calle xxxxx No. xxx – (Distrito), (Provincia) – Perú, en adelante el " **PROGRAMA**".
  2. **……………………………..**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con R.U.C. N° ………………….., con domicilio legal en ……………………………, distrito de …………….., provincia y departamento de …………….., debidamente representada por su …………….., señor **……………………………….**, identificado con D.N.I. N° …………………….., cuyas facultades corren inscritas en el Asiento ………………., rectificado por el Asiento ……. de la Partida Electrónica N° …………….. del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

# CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro de fecha …… del 201x el Comité ha recomendado la adjudicación del contrato, por lo que procede la formalización de la presente contratación, considerando que a través de la Carta N° ……………de fecha ……………………. de 201x EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la documentación prevista en los lineamientos del proceso como condición previa para la firma del Contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente, el PROGRAMA contrata a EL CONTRATISTA, para la “xxxxx”,bajo los términos y condiciones señaladas en su oferta y lo establecido en el Anexo 01 del presente contrato.

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que el monto total que pagará EL PROGRAMA en calidad de contraprestación por la “xxxxxx”, por EL CONTRATISTA asciende a la suma de S/. ................, y XX/100 Soles) incluido los impuestos de ley.

**CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

Para los bienes del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de los siguientes documentos:

* + 1. Solicitud escrita de pago del Proveedor al Comprador
    2. Comprobante de Pago
    3. Conformidad de recepción de los (bienes)
    4. Conformidad de Aceptación de bienes emitida el comprador (Coordinador Técnico dela Unidad Ejecutora).

**CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO**

Las partes acuerdan que, en aplicación del artículo … de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 20XX aprobada con Resolución Directoral N° ………………….., el o los pagos a EL CONTRATISTA, según corresponda, se efectuarán mediante depósito en cuenta de ahorros del Banco de …........ Nº……………………….

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de xxxx (x) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato ,de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Computadoras Portátiles**  **Marca:** | **Descripción** | **Cantidad** |
|  |  | 6 |

La recepción de los (bienes) en (lugar) será previa certificación por Organismo Certificador acreditado por ….. y estará referida básicamente a verificar lo siguiente:

* Que los (bienes) …. equipos cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y las características presentadas se encuentren incluidas en la propuesta adjudicada.
* El Buen estado de funcionamiento y conservación del (bienes), incluyendo sus componentes y accesorios.
* La entrega del certificado de Garantía del fabricante (original), de conformidad con el periodo de vigencia estipulado en su propuesta.
* La conformidad de recepción de los (bienes) no invalida ni limita el derecho del comprador, para reclamar por los defectos o vicios ocultos que se detecten durante el uso de los mismos.

**CLAUSULA SETIMA: PENALIDADES**

Si por razones imputables, EL CONTRATISTA incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, serán de aplicación las penalidades previstas en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual supletoriamente se aplica en el presente contrato, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponderle conforme la acotada norma legal la cual se aplica de manera supletoria en el presente contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

|  |  |
| --- | --- |
| Penalidad Diaria = | 0.XX x Monto |
| F x Plazo en días |

Donde:

F = 0.X0 para plazos menores o iguales a (XX) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

**CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION**

Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de alguna obligación, si previamente ha requerido el cumplimiento de la misma, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual supletoriamente se aplica en el presente contrato.

**CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO Y VARIACION DEL MISMO**

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación del mismo a la otra parte, pudiendo realizarse por cualquier medio escrito.

**CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje y de acuerdo con su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud de lo cual suscriben el.... de …………………………… del 20XX, en dos ejemplares de igual contenido.

|  |  |
| --- | --- |
| **p: EL PROGRAMA** | **p: EL CONTRATISTA** |